



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: RUBEN DARÍO GIRALDO JARAMILLO
DEMANDADOS: WILSON OMAR SALAZAR AHUMADA
RADICACIÓN: 630014003008-2020-00516-00

La parte demandante a través de apoderada judicial aportó avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-8851 por la suma de \$74.352.000 y acató el requerimiento del despacho, acompañando al plenario el avalúo catastral expedido por la Oficina de Catastro de Armenia y, en razón a ello, se procede a **CORRER TRASLADO** del dictamen comercial a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2º Artículo 444 del Ibídem).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbfd93d8083ca1744cfc4b71b6e30fdef88706878ef76bcbe67c8a3ede38c7c7**

Documento generado en 28/09/2022 10:34:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>